

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

23 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato SG-0-004-2018 de «Contrato administrativo especial para la explotación de un local comercial en el edificio “Apeadero” del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: SG-0-004-2018.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Contrato administrativo especial para la explotación de un local comercial en el edificio “Apeadero” del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) CPV: 55330000-2 Servicios de cafetería.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre 2018.
— “Perfil del contratante” de 21 de septiembre de 2018.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto por pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 30.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Canon mínimo explotación IVA excluido: 30.000,00 euros.
IVA: 6.300,00 euros.
Importe total: 36.300,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de diciembre de 2018.
 - c) Contratista: “Creepy Investments, Sociedad Limitada” (B87848966).
Importes de adjudicación:
— Base imponible: 90.000,00 euros.
— IVA: 18.900,00 euros.
— Importe total: 108.900,00 euros.
Con un plazo de ejecución de: Cinco años.
 - d) Ventajas de la oferta adjudicataria: haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este procedimiento, resultando ser la oferta económicamente más ventajosa.

Madrid, a 15 de enero de 2019.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Juan José Equiza Escudero.

(03/3.335/19)

